

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER ESTATAL NO. **LP-SEDIF.ZAC-ES-04-2025**

JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS SIENDO LAS 14:00 HORAS EL DÍA LUNES 31 DE MARZO DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS ASÍ COMO, EN EL PUNTO 5, 5.1 Y 5.4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A FIN DE CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER ESTATAL NO. LP-SEDIF.ZAC-ES-04-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL SEDIF.

PRESIDE ESTE ACTO LA C. L.C NANCY ARACELI DE LARA RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SEDIF.

A CONTINUACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO, EN ESTE MISMO RECINTO, SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A)** EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 08 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS;
- B)** EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS.

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA COMO SE RECIBIERON SIN REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA, LAS CUALES, SE ANEXAN CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO DE BASES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

PREGUNTAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

PROVEEDOR 1. MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

B. DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO

B.- DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO

PREGUNTA 1

En relación al numeral 3.2 Propuesta Técnica inciso A) (pág. 13 de las bases).

Solicitamos amablemente a la convocante, en virtud de lo señalado en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en aras de no limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, considere eliminar el requisito del numeral 3.2 de la Propuesta Técnica, inciso A), que a la letra dice: “Presentar impresión original de la cédula de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente”, ya que esta condición limita la participación de empresas foráneas y contraviene el principio de inclusión que esencialmente busca la mencionada ley.

Nos permitimos enfatizar la importancia de que la Convocante, otorgue respuestas específicas y precisas, debidamente fundamentadas y motivadas, sin limitarse solamente a responder que nos remitamos a lo indicado en las bases, toda vez que el objetivo de la Junta de Aclaraciones, es garantizar condiciones equitativas y dar la debida claridad para todos los licitantes.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL CONTAR CON LA CÉDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE ZACATECAS, OTORGA A LA CONVOCANTE LA CERTEZA DE QUE EL(LOS) LICITANTE(S) SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A SU VEZ, DE QUE EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL NO HA SIDO DECLARADA SUJETA A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA ANÁLOGA, TAMBIÉN PERMITE OBSERVAR LA CONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN GENERAL QUE PRESENTA EN SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y SU INFORMACIÓN DE COMPROBACIÓN DE DOMICILIO, ACREDITACIÓN DE SU ESPECIALIDAD DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRE(N) AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS, EN ESTE SENTIDO NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE

LO PUEDE REALIZAR TODO LICITANTE, EN LINEA, EN LA PLATAFORMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PREGUNTA 2

En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante, que para dar cumplimiento al requisito mencionado, tenga a bien aceptar, como alternativa, un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que nos comprometemos formalmente a que en caso de ser adjudicados, realizaremos todas las gestiones necesarias para completar nuestro registro en el mencionado padrón de proveedores, previo a la firma del contrato correspondiente, anexando a nuestra propuesta la documentación pertinente que acredita nuestra personalidad jurídica, así como nuestra capacidad técnica, financiera y legal para participar en este proceso licitatorio y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Nos permitimos enfatizar la importancia de que la Convocante, otorgue respuestas específicas y precisas, debidamente fundamentadas y motivadas, sin limitarse solamente a responder que nos remitamos a lo indicado en las bases, toda vez que el objetivo de la Junta de Aclaraciones, es garantizar condiciones equitativas y dar la debida claridad para todos los licitantes.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, TOMANDO COMO BASE LA JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 1.

PREGUNTA 3

ANEXO 1, Párrafo que dice: Deberá cumplir con la siguiente documentación, primer punto, que a la letra dice "Alta de registro patronal del IMSS en el Estado de Zacatecas", página 37 de las bases.

Solicitamos amablemente a la convocante, en virtud de lo señalado en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que, en aras de no limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, considere eliminar el requisito mencionado en el ANEXO 1, Párrafo que a la letra dice: Deberá cumplir con la siguiente documentación, "Alta de registro patronal del IMSS en el Estado de Zacatecas", página 37 de las bases, ya que esta condición limita la participación de empresas foráneas y contraviene el principio de inclusión que esencialmente busca la mencionada ley.

Nos permitimos enfatizar la importancia de que la Convocante, otorgue respuestas específicas y precisas, debidamente fundamentadas y motivadas, sin limitarse solamente a responder que nos remitamos a lo indicado en las bases, toda vez que el objetivo de la Junta de Aclaraciones, es garantizar condiciones equitativas y dar la debida claridad para todos los licitantes.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE CON INDEPENDENCIA DE TENER SUS ACTIVIDADES EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL CONTAR CON EL ALTA PATRONAL DEL IMSS DENTRO DEL ESTADO, PERMITE A LA CONVOCANTE COMPROBAR QUE TAMBIÉN CUENTA CON CAPACIDAD DE PLANTILLA DE PERSONAL DENTRO DEL ESTADO DONDE SE PRESTATARÁN LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

PREGUNTA 4

En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante, la aceptación de un registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en un estado distinto al de Zacatecas, como alternativa para cumplir con el requisito señalado en las bases de la convocatoria. Dicho registro patronal permite comprobar la formalidad de nuestra plantilla laboral y nuestra capacidad para asegurar el cumplimiento de los servicios requeridos. De igual forma, integrar en nuestra propuesta, un manifiesto en el que nos comprometamos a que, en caso de resultar adjudicados, realizaremos los trámites necesarios para contar con un registro patronal en el estado, previo a la firma del contrato correspondiente.

Nos permitimos enfatizar la importancia de que la Convocante, otorgue respuestas específicas y precisas, debidamente fundamentadas y motivadas, sin limitarse solamente a responder que nos remitamos a lo indicado en las bases, toda vez que el objetivo de la Junta de Aclaraciones, es garantizar condiciones equitativas y dar la debida claridad para todos los licitantes.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 5

En relación al numeral 3.2 Propuesta Técnica inciso L) (pág. 15 de las bases). Solicitamos amablemente a la convocante, en virtud de lo señalado en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que, en aras de no limitar el proceso de competencia y libre concurrencia,

considere eliminar el requisito mencionado en el numeral 3.2 de la Propuesta Técnica, inciso L), que a la letra dice: “Presentar en original la constancia de No Adeudos Fiscales que deberá emitir la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (Con fecha de emisión de No más de 30 días a la fecha de presentación)”, ya que esta condición limita la participación de empresas foráneas y contraviene el principio de inclusión que esencialmente busca la mencionada ley.

Nos permitimos enfatizar la importancia de que la Convocante, otorgue respuestas específicas y precisas, debidamente fundamentadas y motivadas, sin limitarse solamente a responder que nos remitamos a lo indicado en las bases, toda vez que el objetivo de la Junta de Aclaraciones, es garantizar condiciones equitativas y dar la debida claridad para todos los licitantes.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE EL PROPOSITO DE DICHA CONSTANCIA ES VERIFICAR QUE EL(LOS) LICITANTES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS.

PREGUNTA 6

En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante, tenga a bien aceptar, como alternativa, un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que nos comprometemos formalmente, a que, en caso de resultar adjudicados, realizaremos los trámites necesarios para contar con la carta solicitada, previo a la firma del contrato correspondiente. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Nos permitimos enfatizar la importancia de que la Convocante, otorgue respuestas específicas y precisas, debidamente fundamentadas y motivadas, sin limitarse solamente a responder que nos remitamos a lo indicado en las bases, toda vez que el objetivo de la Junta de Aclaraciones, es garantizar condiciones equitativas y dar la debida claridad para todos los licitantes.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

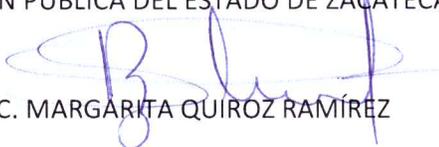
NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 14:11 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO DE CONFORMIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA LA CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SEDIF



L.C. NANCY ARACELI DE LARA RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



LIC. MARGARITA QUIROZ RAMÍREZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



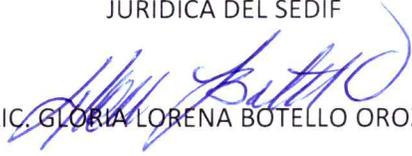
LIC. FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ MORALES

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL SEDIF



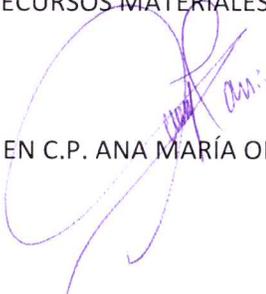
LIC. MARIO ALBERTO BARRIOS SOSA

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA DEL SEDIF



LIC. GLORIA LORENA BOTELLO OROZCO

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES DEL SEDIF



M. EN C.P. ANA MARÍA ORONA MATA

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
DEL SEDIF



ING. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER ESTATAL NO. **LP-SEDIF.ZAC-ES-04-2025**, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.